

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

---

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. ("**Abertis**") en cumplimiento con lo establecido en el artículo 60.bis 3 de la Ley 24/1998 de 28 de julio, del mercado de valores y en el artículo 24 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, mediante el presente escrito, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente:

### **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. SOBRE LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN PARCIAL DE ACCIONES FORMULADA POR ABERTIS SOBRE SUS PROPIAS ACCIONES**

El presente informe se emite por el consejo de administración de Abertis Infraestructuras, S.A. ("**Abertis**" o la "**Sociedad**"), con ocasión de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de carácter parcial formulada por la Sociedad sobre un máximo de 61.309.319 de sus propias acciones, representativas del 6,5% de su capital social y que se dirige a todos los accionistas de Abertis (la "**Oferta**").

El presente informe ha sido aprobado por el consejo de administración de Abertis por unanimidad de la totalidad de sus dieciséis consejeros, el día 15 de octubre de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.bis 3 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del mercado de valores (la "**Ley del Mercado de Valores**") y en el artículo 24 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre

el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**RD 1066/2007**").

La Oferta fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") el día 30 de septiembre de 2015, y sus términos y condiciones se describen en detalle en el correspondiente folleto explicativo preparado por la Sociedad que se encuentra a disposición del público en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la de la Sociedad ([www.abertis.com](http://www.abertis.com)) (el "**Folleto Explicativo**").

Además, el Folleto Explicativo y los documentos adjuntos al mismo están disponibles en formato impreso en: (i) las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona (Paseo de Gracia 19, Barcelona), Madrid (Plaza de la Lealtad 1, Madrid), Bilbao (calle José María Olabarri 1, Bilbao) y Valencia (calle Libreros 2 y 4, Valencia); (ii) los registros oficiales de la CNMV de Barcelona (Paseo de Gracia 19, Barcelona) y Madrid (calle Edison 4, Madrid); y (iii) en las oficinas de Abertis (Paseo de la Castellana 39, Madrid).

## **1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA OFERTA**

Conforme a los términos del Folleto Explicativo, las características principales de la Oferta son las siguientes:

- (i) La Oferta se dirige a todos los titulares de acciones de Abertis y se extiende sobre un máximo de 61.309.319 acciones ordinarias de la Sociedad, representativas del 6,5% de su capital social, de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, de una única serie y clase, representadas por medio de anotaciones en cuenta. La totalidad de las acciones representativas del capital social de Abertis cotizan en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).
- (ii) La formulación de la Oferta fue acordada el 28 de julio de 2015 por el consejo de administración de la Sociedad en ejercicio de las facultades

delegadas por la junta general de accionistas de la Sociedad celebrada el 1 de abril de 2014.

- (iii) La Oferta se formula como compraventa y los accionistas de la Sociedad que acudan a ella recibirán como contraprestación la cantidad de 15,70 euros por acción, que se abonará íntegramente en metálico.

El precio de la Oferta ha sido determinado libremente por el consejo de administración de la Sociedad dentro de los límites de la delegación conferida por la junta general de accionistas de 1 de abril de 2014, bajo el punto octavo del orden del día, e incorpora una prima del 5,05% sobre el precio de cierre del día anterior a la decisión de lanzar la Oferta (fecha que ha de reputarse como fecha de adquisición a los efectos de la referida delegación, en la medida en que la operación se estructura a través de una oferta pública de adquisición).

El pago de la contraprestación de la Oferta, o de cualquier otra cantidad inferior en caso de no cubrirse la totalidad de la Oferta, será íntegramente satisfecho con cargo a los excedentes de tesorería de la Sociedad, en los términos del apartado 2.4.2 del Folleto Explicativo.

- (iv) El plazo de aceptación de la Oferta es de quince días naturales contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Valencia y Madrid y en un periódico de difusión nacional a los que se refiere el artículo 22 del RD 1066/2007. Los referidos anuncios se publicaron en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Valencia y Madrid del día 5 de octubre de 2015 y en el diario La Vanguardia el mismo día 5 de octubre de 2015. Así pues, el plazo de aceptación comenzó el día 6 de octubre de 2015 y finalizará a las 24:00 horas del día 20 de octubre de 2015.
- (v) La Oferta no está sujeta a ninguna condición.
- (vi) En el caso de que el número total de acciones comprendido en las declaraciones de aceptación supere el límite máximo de la Oferta (esto es,

61.309.319 acciones representativas del capital social de Abertis), se aplicarán las reglas de distribución y prorrateo previstas en el artículo 38.1 del RD 1066/2007 y detalladas en el apartado 2.1.2 del Folleto Explicativo.

- (vii) La Oferta no constituye una oferta de exclusión de las reguladas en los artículos 34 de la Ley del Mercado de Valores y 10 del RD 1066/2007 ni una oferta pública de adquisición por reducción de capital mediante adquisición de acciones propias de las reguladas en el artículo 12 del RD 1066/2007.
- (viii) No será de aplicación a la Oferta el régimen de compraventa forzosa previsto en el artículo 47 del RD 1066/2007 dado que la Oferta no se dirige a la totalidad de las acciones de Abertis.

## **2. FINALIDAD Y POSIBLES REPERCUSIONES DE LA OFERTA**

Tal y como se manifiesta en el Folleto Explicativo, la Oferta se enmarca dentro del plan estratégico de la Sociedad para el periodo 2015-2017 y se configura como un elemento de retribución al accionista de la Sociedad.

Además, la Sociedad no amortizará las acciones adquiridas en la Oferta durante los dos años siguientes a la liquidación de la Oferta y es su intención que se destinen a la consecución de potenciales operaciones corporativas, aunque también se podría valorar su entrega a los accionistas, en sustitución o como complemento de próximas ampliaciones de capital liberadas.

En todo caso, la Sociedad no ha adoptado ninguna decisión, ni tiene ninguna previsión sobre el destino definitivo que se le haya de dar a las acciones adquiridas con motivo de la Oferta, ni sobre cuándo va a adoptar dicha decisión, ni existen acuerdos con terceros, sean accionistas o no de la Sociedad, para la transmisión de las mismas.

Se remite a los señores accionistas la lectura del capítulo IV del Folleto Explicativo para una descripción más exhaustiva de la finalidad de la Oferta y sus posibles repercusiones así como de los planes estratégicos e intenciones de Abertis.

En particular y sin ánimo exhaustivo, el capítulo IV del Folleto Explicativo indica lo siguiente en relación con las posibles repercusiones de la Oferta y los planes estratégicos de la Sociedad sobre el conjunto de intereses de Abertis, el empleo y la localización de sus centros de actividad:

- (i) Que una vez finalizada la Oferta, Abertis y las sociedades del grupo que encabeza (el "**Grupo Abertis**"), tienen intención de continuar desarrollando las actividades y líneas de negocio que han venido realizando hasta la fecha en el marco de su gestión ordinaria, sin que la Oferta o el resultado de la misma conlleven cambio alguno en los planes de negocio o programas de inversión vigentes.
- (ii) Que el importe máximo a pagar en la presente Oferta no compromete la actividad futura, el cumplimiento del plan de negocio, ni los programas de inversión de la Sociedad.
- (iii) Que la Sociedad tiene previsto mantener la localización de sus actuales centros de actividad, y la Oferta no dará lugar a cambios en las condiciones o puestos de trabajo del personal y directivos tanto de la Sociedad como del Grupo Abertis.
- (iv) Que Abertis y las sociedades del Grupo Abertis no tienen planes, previsiones o intención alguna de utilizar o disponer de sus activos fuera del curso ordinario de actividad.
- (v) Que la Oferta supone una disminución del patrimonio neto de la Sociedad en el importe en que finalmente se liquide la Oferta como consecuencia del incremento del saldo deudor de la cuenta de acciones propias con cargo a tesorería. Por tanto, la Oferta supone un aumento del endeudamiento financiero neto de la Sociedad, tanto a nivel individual como consolidado, que puede ascender como máximo a 962.556 miles de euros adicionales como consecuencia de la disminución de tesorería.

Aparte de lo anterior, la Sociedad y el Grupo Abertis no tienen planes, previsiones o intención de modificar su endeudamiento financiero neto fuera del curso ordinario de los negocios.

- (vi) Que, en relación con la política de dividendos, dentro del plan estratégico para el periodo 2015-2017 se encuentra el incremento de la remuneración a sus accionistas (adicional al mantenimiento de la tradicional ampliación de capital liberada anual de 1 acción nueva por cada 20 antiguas).

### **3. ACTUACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Desde la publicación del anuncio previo de la Oferta previsto en el artículo 16 del RD 1066/2007, que tuvo lugar el pasado 29 de julio de 2015, el consejo de administración de Abertis ha observado toda la normativa aplicable en materia de ofertas públicas de adquisición. En particular, se han cumplido las normas de limitación de la actuación de los órganos de administración y dirección recogidas en el artículo 28 del RD 1066/2007.

### **4. ACUERDOS EN RELACIÓN CON LA OFERTA Y LA SOCIEDAD**

Se hace constar que, de acuerdo con los registros públicos, Obrascón Huarte Lain, S.A. e Inmobiliaria Espacio, S.A., accionistas de la Sociedad, suscribieron un pacto de sindicación el 14 de octubre de 2014 con el objeto de ejercer de forma coordinada y unitaria los derechos de voto correspondientes a las acciones de Abertis que, tras la operación de compraventa comunicada ese mismo día, controlarán cada una de ellas. El pacto de sindicación obliga a las partes a votar en el sentido que determinen ambas de común acuerdo o, en su defecto, la parte con mayor número de votos. El pacto de sindicación tiene la duración de un año prorrogable por anualidades sucesivas e incluye una opción de compra otorgada por Inmobiliaria Espacio, S.A. a favor de Obrascón Huarte Lain, S.A. que permitiría a esta recuperar las acciones vendidas durante un año abonando su precio de mercado en la fecha de ejercicio de la opción.

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ningún otro pacto parasocial suscrito entre sus accionistas que esté en vigor en esta fecha.

Asimismo, se manifiesta expresamente que (i) no existen acuerdos o pactos de ninguna naturaleza entre la Sociedad o cualquiera de las entidades del Grupo Abertis con sus accionistas, o los socios de estos, o los miembros de los órganos de administración, dirección y control de todos los anteriores o las personas que

actúen de forma concertada con cualquiera de los anteriores, en relación con la Oferta; y (ii) la Sociedad no ha reservado ninguna ventaja específica a los accionistas o a los miembros de sus órganos de administración, dirección y control.

## **5. OPINIÓN Y OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA OFERTA**

El consejo de administración de la Sociedad considera que la Oferta se enmarca dentro del plan estratégico de Abertis para el periodo 2015-2017 y permite articular uno de sus pilares de creación de valor, el incremento de la remuneración a sus accionistas, en línea con la práctica propia de los programas de recompra de acciones frecuentemente utilizados en los mercados europeos para mejorar la rentabilidad de los accionistas.

Así, el consejo de administración entiende que la Oferta constituye un mecanismo específico de liquidez a todos los accionistas de Abertis para la eventual transmisión de sus acciones en las mismas condiciones y siguiendo estrictos criterios de transparencia, paridad de trato y no discriminación. Además, el referido mecanismo de liquidez, que es adicional a la propia liquidez bursátil derivada del mantenimiento de la cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, facilita la eventual desinversión sin causar distorsiones en la cotización.

En consecuencia, se considera que la Oferta representa un mecanismo adecuado de retribución adicional de los accionistas con cargo a excedentes significativos de tesorería, en la medida en que conllevará un acrecimiento proporcional en la participación de los accionistas no transmitentes y en el beneficio por acción, en tanto se mantengan en cartera las acciones adquiridas.

En virtud de lo anterior y considerando lo expuesto en el presente informe, la opinión unánime del consejo de administración de la Sociedad sobre la Oferta es favorable.

## 6. INTENCIONES DE LOS CONSEJEROS Y ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CON REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO DE ACEPTAR LA OFERTA

Los consejeros de la Sociedad son titulares, a fecha de hoy, de las acciones representativas del capital social de la Sociedad que se indican en el siguiente cuadro y han manifestado, con base en las circunstancias actuales de mercado, su intención de aceptar o no la Oferta conforme a lo que se indica a continuación:

Nombre	Nº de acciones			% de capital social	Intención de aceptar la Oferta		Nº de acciones que se tiene intención de incluir en la aceptación de la Oferta
	Directas	Indirectas	Total		Sí	No	
Salvador Alemany Mas	423.246	60.075	483.321	0,051		X	
Francisco Reynés Massanet	-	35.405	35.405	0,004		X	
Grupo Villar Mir, S.A.	115.763	131.345.480	131.461.243	13,937		X	
G3T, S.L.	2.769.589	-	2.769.589	0,294	X (*)		2.769.589
Théâtre Directorship Services Alpha s.à.r.l.	1	-	1	0,000		X	
Marcelino Armenter Vidal	10.000	1.374	11.374	0,001		X	
Susana Gallardo Torrededia	661	-	661	0,000		X	
OHL Concesiones S.A.U.	1	131.345.478	131.345.479	13,925		X	
Carlos Colomer Casellas	1	-	1	0,000		X	
Miguel Ángel Gutiérrez Méndez	849	-	849	0,000	X		849



Nombre	Nº de acciones			% de capital social	Intención de aceptar la Oferta		Nº de acciones que se tiene intención de incluir en la aceptación de la Oferta
	Directas	Indirectas	Total		Sí	No	
Mónica López-Monís Gallego	23	-	23	0,000		X	
María Teresa Costa Campi	2.003	-	2.003	0,000		X	
Pablis 21, S.L.	1.214	-	1.214	0,000	X		1.214
Théâtre Directorship Services Gama s.à.r.l.	1	-	1	0,000		X	
OHL Emisiones, S.A.U.	131.345.478	-	131.345.478	13,925		X	
Juan José López Burniol	-	-	-	-	-	-	-

(\*) El Consejero G3T, S.L., no obstante, ha manifestado su intención, una vez finalizada la Oferta y en función de la situación del mercado, de restituir el número de acciones de las que era titular con anterioridad a la Oferta.

Adicionalmente, los consejeros dominicales propuestos por accionistas significativos de la Sociedad consideran que dichos accionistas, con base en las circunstancias actuales de mercado, tienen, respectivamente, la siguiente intención en relación con la Oferta:

- Critería CaixaHolding S.A.U. es a la fecha de hoy titular directo de 154.536.990 acciones de Abertis Infraestructuras S.A. representativas del 16,38% del capital social, y titular indirecto de 73.128.329 acciones adicionales representativas del 7,75% del capital social. Critería manifiesta que, teniendo en cuenta que en las últimas semanas ha incrementado su participación mediante la compra de 9,6 millones de acciones, tiene la intención de aceptar la oferta por la totalidad de su participación directa e indirecta con la finalidad de mantener, en virtud del tamaño de la Oferta y

tras la aplicación de la regla del prorrateo, sus derechos políticos a niveles equivalentes al momento del anuncio de la Oferta.

- Inmobiliaria Espacio, S.A., titular de un conjunto de 151.441.533 acciones representativas del 16,06% del capital social de Abertis, tiene intención de no aceptar la Oferta.
- Trebol Holdings s.à.r.l., titular de un conjunto de 75.948.054 acciones representativas del 8,05% del capital social de Abertis, tiene intención de aceptar la Oferta con la totalidad de su participación.

Los miembros del consejo de administración de la Sociedad desconocen las intenciones respecto de la Oferta que puedan tener a esta fecha otros accionistas de la Sociedad.

## **7. INFORMACIONES A LOS TRABAJADORES**

Se hace constar que la Sociedad ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del RD 1066/2007, y ha remitido un ejemplar del Folleto Explicativo a los representantes de sus trabajadores.

Barcelona, 15 de octubre de 2015.